



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

ACTA CFP N° 45/2014

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 2014, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Ministra Reina Sotillo, la Representante de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangiojbe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Ángel Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Héctor Rojas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Diego Marzoni, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente del MREyC, Mtro. Carlos Tagle, el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Juan Carlos Bouzas, y el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria, se designa como Presidente *ad hoc* de la sesión al Sr. Carlos Cantú. y se procede a la lectura del Orden del Día de la presente reunión:

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Nota DNCP N° 2284 (12/11/14) adjuntando la actualización del Informe de Gestión 2013.

1.2. Merluza negra: Nota de ESTREMAR S.A. (29/10/14) solicitando una audiencia al CFP para tratar el tema CITC de la especie y Reserva de Administración.

1.3. Merluza común:

1.3.1. Reserva Social:

1.3.1.1. Resolución CFP N° 30/09: Nota del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires (11/11/14) solicitando la asignación merluza común de la Reserva Social de su jurisdicción.

Nota de UDIPA (23/10/14) referida a la renovación de asignación de los buques DON RAIMUNDO (M.N. 01431) y TESON (M.N. 01541), pendiente desde el Acta CFP N° 38/11.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

- 1.3.1.2. Notas de la Dirección General de Pesca de la Provincia del Chubut N° 1075-14 SSP y N° 1079-14 SSP (11/11/14 y 13/11/14 respectivamente) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.
- 1.3.2. Resolución CFP N° 8/14: Nota DNCP N° 2285 (12/11/14) informando el saldo disponible existente en la Reserva de Administración de la especie y las peticiones recibidas a la fecha.
- 1.4. Polaca:
 - 1.4.1. Nota DNCP N° 2238 (04/11/14) en respuesta a la solicitud contenida en el punto 1.3. del Acta CFP N° 43/14 sobre el estado de explotación de las CITC de polaca y la disponibilidad en la Reserva de Administración.
 - 1.4.2. Nota de SAN ARAWA S.A. (07/11/14) solicitando CITC adicional de la especie para el buque TAI AN (M.N. 01530)
- 1.5. Régimen de extinción de CITC: Exp. S05:0060771/14: Nota DNCP (05/11/14) elevando a consideración del CFP la denuncia de ilegitimidad interpuesta por FRANCISCO IACONO E HIJOS S.A., PESQUERA CARAVON S.R.L. y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA S.R.L. contra la decisión del Acta CFP N° 43/13 sobre los buques SANT' ANGELO (M.N. 0425) y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (M.N. 0767).
- 1.6. Resolución CFP N° 1/2013 – Derecho de Transferencia de CITC. Nota DNCP N° 2276 (11/11/14) efectuando una consulta sobre los Derechos de Transferencia de CITC.
2. VIEIRA PATAGONICA
 - 2.1. Proyecto de asignación de CITC: Exp. S05:0046136/14: Nota DNCP (04/11/14) remitiendo información solicitada en el punto 2.2. del Acta CFP N° 18/14 relacionado con las empresas que se dedican a la captura de vieira patagónica.
3. MERLUZA AUSTRAL
 - 3.1. Nota DNCP N° 2286 (12/11/14) remitiendo informe en respuesta a la solicitud del punto 2.1. del Acta CFP N° 44/14 respecto de los buques autorizados a la captura de merluza austral.
4. INACTIVIDAD COMERCIAL
 - 4.1. Exp. S05:0058678/14: Nota DNCP (05/11/14) elevando a consideración del CFP actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque SAN IGNACIO (M.N. 0707).
5. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA
 - 5.1. Nota SSPyA N° 563 (12/11/14) adjuntando:
Nota Letra DICOL Nro. 1725/14 con Notas Verbales Nros. 479, 528, 531 y 532 de la Embajada de España en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "BIO HESPERIDES" de pabellón español del 15 al 20 de noviembre de 2014.
Nota INIDEP DNI N° 204/14 (10/11/14) a la Autoridad de Aplicación referida al embarque de personal técnico del Instituto en el crucero de investigación.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

6. TEMAS VARIOS

6.1. Nota de la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patronos de Pesca reiterando petición para que se otorgue permiso de pesca experimental para el buque "BICENTENARIO". (Ref. Exp. S05:0569204/13).

6.2. Funcionamiento del CFP.

D. FO.NA.PE.

1. Capacitación: Nota de la Escuela Industrial N° 3 "Oscar Smith", Provincia de Santa Cruz, informando la culminación de la primera etapa del proyecto "Unidad Didáctica de Entrenamiento en Máquinas Frigoríficas" aprobado en Acta CFP N° 21/14.

C. TEMAS ADMINISTRATIVOS

1. REGIMEN DE CITC

1.1. **Nota DNCP N° 2284 (12/11/14) adjuntando la actualización del Informe de Gestión 2013.**

Se recibe el informe de la referencia remitido por la DNCP en respuesta al pedido efectuado en el punto 1.1. del Acta CFP N° 44/14, al que se le ha incorporado toda la información sobre transferencias y justificaciones de falta de explotación CITC ocurridas a la fecha.

El informe consolidado será analizado por los Consejeros para su tratamiento en la próxima reunión del CFP.

1.2. **Merluza negra: Nota de ESTREMAR S.A. (29/10/14) solicitando una audiencia al CFP para tratar el tema CITC de la especie y Reserva de Administración.**

Conforme lo decidido en el punto 1.4. del Acta CFP N° 44/14, durante el taller se recibió en audiencia al representante de ESTREMAR S.A. quien expuso sus inquietudes en relación con las asignaciones de volúmenes de captura de merluza negra durante el año 2014 y manifestó su interés por conocer los criterios de asignación de CITC que serán aplicados el año próximo.

1.3. **Merluza común:**

1.3.1. **Reserva Social:**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

1.3.1.1. Resolución CFP N° 30/09: Nota del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires (11/11/14) solicitando la asignación merluza común de la Reserva Social de su jurisdicción.

Nota de UDIPA (23/10/14) referida a la renovación de asignación de los buques DON RAIMUNDO (M.N. 01431) y TESON (M.N. 01541), pendiente desde el Acta CFP N° 38/11.

Se toma conocimiento de ambas notas.

Atento lo manifestado por la Provincia de Buenos Aires y por la Unión de Intereses Pesqueros Argentinos se decide por unanimidad que, a través de la Coordinación Institucional, se solicite a la DNCP que remita al CFP un informe sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acta CFP N° 38/2011 respecto de la asignación de CITC de la Reserva Social de dicha provincia a los buques DON RAIMUNDO (M.N. 01431) y TESON (M.N. 01541).

1.3.1.2. Notas de la Dirección General de Pesca de la Provincia del Chubut N° 1075-14 SSP y N° 1079-14 SSP (11/11/14 y 13/11/14 respectivamente) solicitando asignación de Reserva Social de merluza común de su jurisdicción.

Se toma conocimiento de las notas de referencia en las que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4º, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6º de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 100 toneladas para el buque NORMAN (M.N. 01381);
- 26 toneladas para el buque PACHACA (M.N. 2572); y
- 60 toneladas para el buque SANTO VITO DI MAZZARA (M.N. 02764).

En atención a lo expuesto, el CFP decide por unanimidad asignar el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, modificado por la Resolución CFP N° 6/12, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año 2014 por Resolución CFP N° 16/13.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación a los fines de su implementación.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

1.3.2. Resolución CFP N° 8/14: Nota DNCP N° 2285 (12/11/14) informando el saldo disponible existente en la Reserva de Administración de la especie y las peticiones recibidas a la fecha.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que el total disponible en la Reserva de Administración de la especie merluza común a la fecha es de 18.509,50 toneladas.

Asimismo, se informan las nuevas solicitudes de volumen adicional de captura de merluza común y las pendientes de resolver. Se sugieren asignaciones siguiendo el criterio de asegurar al menos una marea despachada a la especie como pesca objetivo, de acuerdo a la disponibilidad de cuota y la historia de capturas.

Luego de un intercambio de opiniones entre los consejeros, se decide por unanimidad aprobar la asignación de merluza común, de la Reserva de Administración (artículo 8° de la Resolución CFP N° 23/09) para el período anual 2014, a la totalidad de los peticionantes, en las cantidades que surgen de la nómina que se detalla:

UR ERTZA (M.N. 0377)	250 t
DON JUAN (M.N. 01397)	120 t
COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (M.N. 0767)	150 t
TESON (M.N. 01541)	50 t
BELVEDERE (M.N. 01398)	200 t
PETREL (M.N. 01445)	100 t
SAN CAYETANO I (M.N. 0102)	50 t
MARIANELA (M.N. 01002)	100 t
ANTONINO (M.N. 0877)	100 t
DON MIGUEL I (M.N. 0748)	100 t
FEIXA (M.N. 0529)	100 t
SANTA BARBARA (M.N. 01885)	100 t
DON CAYETANO (M.N. 0579)	150 t
Total	1.570 t

La decisión precedente queda sujeta a la condición suspensiva del pago previo del Canon de Asignación de la Reserva de Administración previsto en los artículos 15 y 16 de la Resolución CFP N° 23/09. En caso de no verificar el pago del canon dentro de los cinco días contados a partir de la notificación de la presente, la DNCP remitirá una nueva propuesta de asignación del volumen. A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP a fin de que se proceda al correspondiente registro y notificación a los administrados.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

Finalmente, se hace constar que, según lo informado por la Autoridad de Aplicación, luego de las asignaciones precedentes, queda aún un importante saldo remanente en la Reserva de Administración para efectuar futuras asignaciones.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP para su implementación.

La Representante del PEN, Natalia Ojeda, solicita a la DNCP que remita al CFP las actuaciones con las presentaciones de reintegro de las CITC correspondientes a buques de ALPESCA S.A. en el marco de la citada Resolución CFP N° 8/14.

1.4. Polaca:

1.4.1. Nota DNCP N° 2238 (04/11/14) en respuesta a la solicitud contenida en el punto 1.3. del Acta CFP N° 43/14 sobre el estado de explotación de las CITC de polaca y la disponibilidad en la Reserva de Administración.

Se recibe el informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

1.4.2. Nota de SAN ARAWA S.A. (07/11/14) solicitando CITC adicional de la especie para el buque TAI AN (M.N. 01530)

Se toma conocimiento de la nota de referencia y al respecto se ratifica lo expresado en el punto 1.3. del Acta CFP N° 44/14, en cuanto a que los pedidos de asignación de CITC de la especie serán tratados una vez que se apruebe el Informe de Gestión 2013.

1.5. Régimen de extinción de CITC: Exp. S05:0060771/14: Nota DNCP (05/11/14) elevando a consideración del CFP la denuncia de ilegitimidad interpuesta por FRANCISCO IACONO E HIJOS S.A., PESQUERA CARAVON S.R.L. y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA S.R.L. contra la decisión del Acta CFP N° 43/13 sobre los buques SANT' ANGELO (M.N. 0425) y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (M.N. 0767).

Se reciben las actuaciones de la referencia, por medio de las cuales se remitió al CFP la denuncia de ilegitimidad relativa a la decisión del Acta CFP N° 43/13, que aprobó el Informe de Gestión de CITC correspondiente al período anual 2012 y, en consecuencia, extinguió parcialmente las CITC de la especie merluza común de los buques SANT' ANGELO (M.N. 0425) y COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA (M.N. 0767).

Previo a analizar el fondo de la cuestión planteada, se decide por unanimidad



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

devolver las actuaciones a la DNCP para que indique la fecha desde la cual está configurado el grupo empresario en los términos del artículo 4º, inciso h), del Régimen General de CITC, texto según la Resolución CFP N° 1/2013.

A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional.

1.6. Resolución CFP N° 1/2013 – Derecho de Transferencia de CITC. Nota DNCP N° 2276 (11/11/14) efectuando una consulta sobre los Derechos de Transferencia de CITC.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la DNCP realiza una consulta sobre el cobro de los Derechos de Transferencia de las especies incluidas dentro del Régimen de CITC, en virtud del ajuste realizado a los derechos de extracción a través de la Resolución CFP N° 12/14.

Al respecto, el CFP considera que los valores del Derecho de Transferencia de CITC establecidos por Resolución CFP N° 1/13 deben tener igual relación con los del Derecho de Extracción. Dado que estos han sufrido un ajuste a través de la resolución antes citada se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se adecuan los importes de la Resolución CFP N° 1/13 a los nuevos valores fijados por Resolución CFP N° 12/14.

El proyecto es aprobado por unanimidad y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 15/2014.

2. VIEIRA PATAGONICA

2.1. Proyecto de asignación de CITC: Exp. S05:0046136/14: Nota DNCP (04/11/14) remitiendo información solicitada en el punto 2.2. del Acta CFP N° 18/14 relacionado con las empresas que se dedican a la captura de vieira patagónica.

Se reciben los informes solicitados a la Autoridad de Aplicación y, luego de la discusión de distintos aspectos del régimen específico, se distribuye un borrador de resolución para ser analizado en la próxima reunión del CFP.

3. MERLUZA AUSTRAL

3.1. Nota DNCP N° 2286 (12/11/14) remitiendo informe en respuesta a la solicitud del punto 2.1. del Acta CFP N° 44/14 respecto de los buques autorizados a la captura de merluza austral.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

Se toma conocimiento de la nota e informe de referencia en el que se da respuesta al requerimiento efectuado por el CFP a la DNCP de un informe con el detalle de todos los buques autorizados a la captura de la especie merluza austral, como así también sobre las capturas de los últimos 4 años.

El mismo será analizado por los Consejeros para dar tratamiento a las solicitudes de modificación de los permisos de pesca de algunos buques que se dirigen a la captura de la especie.

4. INACTIVIDAD COMERCIAL

4.1. Exp. S05:0058678/14: Nota DNCP (05/11/14) elevando a consideración del CFP actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque SAN IGNACIO (M.N. 0707).

El 22/09/14 BARRANCAS BLANCAS S.R.L., por medio de su socio gerente, efectuó una presentación con el objeto de justificar la inactividad comercial del buque SAN IGNACIO (M.N. 0707) por haber sido suspendido su despacho a la pesca hasta completar las exigencias de la Resolución SAGPyA N° 514/09 (fs. 3/5). La nota expresa que se encuentra en trámite la inscripción del contrato de locación del buque en el Registro Nacional de Buques. También que se encuentra en trámite la escrituración del buque a nombre de la sociedad.

El 1/07/14 la DNCP remitió las actuaciones al CFP con el informe previsto en la Resolución CFP N° 4/10, del que surge que la última marea registrada por la Autoridad de Aplicación es la del 29/03/14 (informe de fs. 41/42).

BARRANCAS BLANCAS S.R.L. aún no ha logrado acreditar su actual condición de locataria o de propietaria de la embarcación, con la certificación registral correspondiente. Ello le ha impedido obtener un permiso de pesca a su nombre para el buque SAN IGNACIO (M.N. 0707). La legitimación para solicitar la justificación de la inactividad comercial de un buque pesquero, en los términos del artículo 28 de la Ley 24.922, corresponde al titular del permiso de pesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución CFP N° 4/10.

En virtud de lo expuesto, se decide por unanimidad devolver las actuaciones a la DNCP, para que se requiera a la presentante que acredite de manera fehaciente su legitimación para solicitar la justificación de la inactividad comercial del buque SAN IGNACIO (M.N. 0707).

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que remita las



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

actuaciones a la DNCP comunicando la decisión adoptada.

5. AUTORIZACION PARA INVESTIGACION CIENTIFICA

5.1. Nota SSPyA N° 563 (12/11/14) adjuntando:

Nota Letra DICOL Nro. 1725/14 con Notas Verbales Nros. 479, 528, 531 y 532 de la Embajada de España en la Argentina solicitando autorización para realizar actividades de investigación científica marina con el buque "BIO HESPERIDES" de pabellón español del 15 al 20 de noviembre de 2014.

Nota INIDEP DNI N° 204/14 (10/11/14) a la Autoridad de Aplicación referida al embarque de personal técnico del Instituto en el crucero de investigación.

Se toma conocimiento de la nota de la SSPyA y de las actuaciones remitidas.

Por Nota LETRA DICOL N° 1725/2014 se adjuntan Notas Verbales N° 479, 528, 531 y 532 de la Embajada de España en la Argentina por las que se solicita la autorización de nuestro país para que el buque BIO HESPÉRIDES de pabellón español realice actividades de investigación científica marina en aguas sujetas a la soberanía y jurisdicción nacionales del 15 al 20 de noviembre de 2014, en el marco de la Campaña Trans-PEGASO, que se llevará a cabo en el tránsito previo a la Campaña Antártica PEGASO.

El objetivo de la investigación -según consta en la solicitud formulada por la representación española- es la medición simultánea de, por una lado, gases traza y partículas en el océano superficial y, por otro, aerosoles (partículas suspendidas) en la atmósfera, junto con mediciones de la abundancia y diversidad de microorganismos del plancton.

Por Nota INIDEP DNI N° 204/2014 (28/10/14) el Instituto manifiesta que, a pesar del interés que reviste para el mismo poder contar con personal técnico en dicha campaña, no se cuenta con personal especializado disponible para cubrir la misma durante el período de actividades del buque.

A partir de lo expuesto el CFP decide por unanimidad otorgar la autorización solicitada para que el buque BIO HESPÉRIDES lleve a cabo actividades de investigación científica marina en espacios marítimos sujetos a la soberanía y jurisdicción nacional, del 15 al 20 de noviembre de 2014, en el marco de los artículos 9°, y 23 de la Ley 24.922, sujeto a las demás condiciones que se establezcan por aplicación de la normativa vigente.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

A continuación, se solicita a la Autoridad de Aplicación que requiera, por donde corresponda, a las autoridades españolas que remitan los datos básicos, el informe final y el destino de las muestras colectadas, con prioridad a la República Argentina, antes de su publicación, de conformidad con las normas internacionales y nacionales aplicables.

Se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación comunicando la decisión adoptada.

6. TEMAS VARIOS

6.1. Nota de la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca reiterando petición para que se otorgue permiso de pesca experimental para el buque “BICENTENARIO”. (Ref. Exp. S05:0569204/13).

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

En virtud del estado de las actuaciones en las que ha tramitado la solicitud de la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca respecto del proyecto presentado para el buque “BICENTENARIO”, se decide por unanimidad devolver las mismas a la Autoridad de Aplicación para que informe si se ha dado cumplimiento a los requerimientos técnicos oportunamente efectuados por el INIDEP, y que informe si hay un proyecto de investigación pesquera, y que en su caso lo remita al CFP.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

6.2. Funcionamiento del CFP: cierre de las oficinas del Consejo.

Se informa por la presente que el CFP permanecerá cerrado del 29 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015 con motivo del receso funcional anual.

El día viernes 16 de enero de 2014 reiniciará sus actividades habituales.

D. FO.NA.PE.

1. Capacitación: Nota de la Escuela Industrial N° 3 “Oscar Smith”, Provincia



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 45/2014

de Santa Cruz, informando la culminación de la primera etapa del proyecto “Unidad Didáctica de Entrenamiento en Máquinas Frigoríficas” aprobado en Acta CFP N° 21/14.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa la culminación de la primera etapa del proyecto mencionado.

Asimismo se comunica que el proyecto ha sido presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz a los efectos de ser declarado de Interés Provincial, y ha tenido el mismo tratamiento ante el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado. Además, en el día de la fecha, se está llevando a cabo una exposición sobre el mismo ante la comunidad del citado puerto.

Siendo las 13.30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión en la sede del CFP los días miércoles 19 y jueves 20 de noviembre de 2014, a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.